

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001350)

18 SET. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Docente **KATHERINE MARÍA TORRES SAUMETH**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 11 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Docente **KATHERINE MARÍA TORRES SAUMETH**, adscrita a la Facultad de Química y Farmacia, solicitó permiso remunerado para asistir como par evaluadora del programa de Química Farmacéutica de la universidad CES en la ciudad de Medellín, por los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Docente **KATHERINE MARÍA TORRES SAUMETH**, adscrita a la Facultad de Química y Farmacia para asistir como par evaluadora del programa de Química Farmacéutica de la universidad CES en la ciudad de Medellín, por los días 19, 20 y 21 de septiembre 2012, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la Facultad de Química y Farmacia, y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora